

del acuerdo, hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Sabadell, 19 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Corominas Guerin.—32.707.

### **S. A. HISPANO AMERICANA DE COMERCIO INTERNACIONAL**

A efectos del artículo 165 de la LSA., se comunica que la S.A. Hispano Americana de Comercio Internacional ha reducido el capital social en 3.267.600 euros, quedando en 3.638.400 euros, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas, modificando, por tanto, el artículo 5º de los Estatutos sociales.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Administrador Solidario.—32.770.

### **SOCIEDAD TRANSGRAU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **SOCIEDAD TRANSGRAU LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de socios de las mercantiles Transgrau Logística, Sociedad Limitada, y Transgrau, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 13 de junio de 2003, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Villarreal (Castellón), 13 de junio de 2003.—D. Eliseo Arrufat Gallen, Administrador Único y D.ª Pilar Grau Gumbau, Administrador Solidario.—31.892. 2.ª 27-6-2003

### **SWIFT ACCESS, S. L.**

#### *Convocatoria Junta General Ordinaria*

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de la Entidad mercantil Swift Access, Sociedad Limitada a celebrar en la Calle El Volcán 11 en Macher, término municipal de Tias, el próximo día 16 de julio de 2003 a las 16.30 horas y en segunda convocatoria a las 17.00 horas, del mismo día y en el mismo domicilio, para tratar el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Censura y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio correspondiente al año 2003.

Segundo.—Informe de Gestión.

Tercero.—Resolución que proceda en cuanto a la aplicación del resultado.

Cuarto.—Acuerdo que proceda sobre el cambio de domicilio social.

Quinto.—Acuerdo que proceda sobre la necesidad de aumento del capital social mediante la emisión de nuevas participaciones.

Sexto.—Acuerdo que proceda sobre la necesidad de iniciar acciones legales contra el anterior administrador de la entidad Brian Tuffin.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 86.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa a los socios de tener a su

disposición en el domicilio de la Junta todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Tias, 25 de junio de 2003.—La Administradora única de la entidad Angela Maxwell.—32.753.

### **TELEFÓNICA CABLE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **TELEFÓNICA CABLE NAVARRA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable, S.A. (Sociedad unipersonal) y Telefónica Cable Navarra, S.A. (Sociedad unipersonal), con fecha 10 de junio de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Navarra, S.A. por Telefónica Cable, S.A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 24 de abril de 2003, y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 9 de mayo de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 31 de diciembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de enero de 2003. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 10 de junio de 2003.—EL Vicesecretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S.A. unipersonal y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable Navarra, S.A. unipersonal. D.ª Pilar Gómez Jiménez.—31.666. y 3.ª 27-6-2003

### **TERRA MOBILE, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **TERMESPA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la Sociedad Terra Mobile, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y el socio único de la Sociedad Termespa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con fecha 24 de Junio de 2003, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Terra Mobile, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) de su filial íntegramente participadas Termespa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 4 de junio de 2003 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario no Consejero de Terra Mobile, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y de Termespa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal). D. Juan Ramón Balcells Oliveró.—32.745. 1.ª 27-6-2003

### **TORINO MOTOR, S. A.**

#### *Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo previsto en los arts. 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y 9 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Málaga, en el despacho del Notario D. Julián Madera Flores, sito en Alameda Principal, n.º 26-2.º, el próximo día 14 de julio de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Reducir a cero el capital social mediante amortización de acciones y para compensar pérdidas, aumentándolo de forma simultánea en la cifra de 240.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 4.000 nuevas acciones, de clase y serie única, representadas por títulos nominativos, de igual valor nominal y contenido de derechos, y numeradas correlativamente de la 1 a la 4.000, ambas inclusive.

Las nuevas acciones se emitirán por un valor nominal de 60,10 € cada una, y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias exclusivamente. Con adopción de los acuerdos complementarios, en especial la modificación de los Estatutos sociales y aprobación de balances.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de información lo dispuesto en el art. 144 de la LSA, y que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de que podrán obtener, previa solicitud, los documentos e informes relacionados con la Junta que se convoca.

Málaga, 24 de junio de 2003.—José Macías Guillén-Administrador.—32.701.

### **TORRE DIAGONAL MAR, SOCIEDAD LIMITADA DMLR TERCARIO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal**

### **DMLR FASE I, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal**

### **DMLR FASE III, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal**

### **DMLR FASE V, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal**

### **DMLR FASE VI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

### **BARCELONA RETAIL COMPANY, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que el Socio Único de las sociedades Torre Diagonal Mar, Sociedad Limitada, DMLR Tercario, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase I, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase III, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase V, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase VI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (las Sociedades Absorbidas) y Barcelona Retail Company, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (la Sociedad Absorbente), decidió, el 20 de junio de 2003, sobre la base del proyecto de fusión y de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, aprobar la fusión de las antedichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y con traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente de todos los bienes derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio social de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. El Socio Único tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. No existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones ni trabajadores en las Sociedades Absorbidas ni en la Sociedad Absorbente.

En Barcelona a, 20 de junio de 2003.—Don Michael J. G. Topham, Administrador Único de las sociedades Torre Diagonal Mar, Sociedad Limitada, DMLR Tercario, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase I, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase III, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase V, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase VI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Barcelona Retail Company, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—32.363.

y 3.<sup>a</sup> 27-6-2003

**TRADER SEGUNDAMANO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**TRAJÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta de socios de Trader Segundamano, Sociedad Limitada y la junta general de accionistas de Trajín, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 19 de junio de 2003, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Trader Segundamano, Sociedad Limitada de Trajín, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto

íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas generales.

Madrid, 19 de junio de 2003.—Luis Riesgo Pablo, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Trader Segundamano, Sociedad Limitada y Trajín, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—31.741. y 3.<sup>a</sup> 27-6-2003

**WANADOO ESPAÑA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**IP MULTIMEDIA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
LATINRED, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**CANARY GUIDE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo de la Junta General de Socios de Wanadoo España, Sociedad Limitada, y decisión del socio único y accionista único, respectivamente, de las entidades IP Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal, Latinred, Sociedad Limitada Unipersonal y Canary Guide, Sociedad Anónima Unipersonal adoptados el 22 de febrero de 2.003, se ha acordado la fusión de las cuatro referidas sociedades. La fusión se lleva a término mediante la absorción por Wanadoo España, Sociedad Limitada de las sociedades IP Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal, Latinred, Sociedad Limitada Unipersonal y Canary Guide, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la entidad absorbente, quien adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionista y acreedores de cada una de las cuatro sociedades referidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de Wanadoo España, Sociedad Limitada, de IP Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal y de Canary Guide, Sociedad Anónima Unipersonal, D. Miguel Toledano Lanza; y los Administradores conjuntos de Latinred, Sociedad Limitada Unipersonal, D.<sup>a</sup> Almudena O'Shea Comyn y D. Aquilino Peña.—32.285.

y 3.<sup>a</sup> 27-6-2003

**WEMPE JOYEROS ESPAÑA, S. A.  
Sociedad unipersonal**

En la Junta General Ordinaria Universal de la Sociedad, celebrada el 25 de junio de 2003, el accionista único ha decidido reducir el capital social

actual de 1.500.000 euros por pérdidas a 576.859,42 euros mediante reducción del valor nominal de cada una de las 15.000 acciones nominativas a 38,457295 euros.

En el mismo acto a continuación ha decidido aumentar el capital social en 23.140,58 euros hasta la cifra de 600.000 euros con una prima total de emisión de 1.000.000 euros, mediante elevación del valor nominal de cada una de las 15.000 acciones nominativas a 40 euros por acción, con una prima de emisión de 66,666666 euros por cada acción.

En Madrid a, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Firmado: Ernst Hermann Schwahn.—32.712.

**XERESA GOLF,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Aumento de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 117, de fecha 24 de junio de 2003, página 16367, anuncio correspondiente al acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 26 de mayo de 2003, por el que se acordaba llevar a cabo el aumento de capital acordado a su vez por la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que fue celebrada el día 3 de mayo de 2003. Advertido error material en la inserción del anuncio publicado en el Boletín indicado, referido a la entidad bancaria en la que se deben hacer los ingresos, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

«f) La suscripción de las nuevas acciones se hará ingresando el correspondiente contravalor en la cuenta que a tal efecto tiene la Sociedad en el Banco SCH, con el número 0049 1182 32 2610348951, haciendo llegar a la sociedad el correspondiente certificado de ingreso.»

Se informa a los Señores Accionistas que los Plazos establecidos en el anuncio corregido empezarán a contar a partir de la publicación del presente anuncio.

En el supuesto de que algún accionista hubiera efectuado el correspondiente ingreso en concepto de la ampliación de capital con anterioridad a la publicación de la presente rectificación, la entidad Barclays Bank ha recibido las oportunas instrucciones de proceder a la devolución inmediata de las cantidades ingresadas.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Alfredo Fernández Morales.—32.763.

**ZAVARO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Sagasta número 16, 2.º Derecha, el 14 de julio de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación, en su caso, de la venta del inmueble sito en Perales de Tajuña, a la sociedad Ediar, Sociedad Anónima, fijando precio y demás condiciones de la venta, y autorizar al Administrador Único, para transmitir aunque se incida en la figura jurídica de la autocontratación.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Madrid a, 20 de junio de 2003.—El Administrador Único. Don Fco. Pablo Díaz Bucero.—32.756.